	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCIÓN No 026 de 2022

(Marzo 11 de 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIO DE EDUCACIÓN FORMAL DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2022 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".

EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, La Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el sistema de Estímulos para empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección de servicios sociales. B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así: "...como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que mediante resolución N. 020 de 21 de febrero de 2022 "Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2022 y se

establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca”.

Que el día 24 de febrero de 2022 se recepcionó en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por la funcionaria ANDREA CAROLINA PEREZ CAMPOS, en calidad de Secretaria de Comisiones de esta corporación, donde solicita “(...) Teniendo en cuenta el Plan de Bienestar , solicito el favor se aplique para el rubro de educación, para el beneficio de mi hijo SANTIAGO BARAJAS PEREZ. Conforme a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente que el rubro asignado sea a educación por el valor aprobado según la resolución 020 de 2022...”.

Que con la solicitud allegada por la funcionaria ANDREA CAROLINA PEREZ CAMPOS, anexo los siguientes documentos: **1.** Certificación expedida por el Jardín Infantil Fincarte. **2.** Recibo de pago de la pensión de la matrícula de SANTIAGO BARAJAS PEREZ correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2022, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS Mlcte (\$500.000,00), por cada mes, para un total de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) **3.** Registro civil de nacimiento del menor. **4.** RUT N. 94-102-717-737-7, **5.** Resolución MEN 5719 del 2 de Agosto de 2019, que acredita a la Señora SILVIA MARIA CAROLINA DIAZ SERRANO, como propietaria y Representante Legal del establecimiento educativo JARDIN INFANTIL FINCARTE.

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1 con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en el párrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación formal lo siguiente: “Párrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto”.

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de estímulos para la educación formal ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que ello siempre que la entidad cuente con recursos.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Bienestar, e incentivos para la vigencia del año 2022, el literal b del artículo Segundo de la Resolución N. 20 de 2022, indica lo siguiente: “La suma equivalente

a Nueve Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma disponible que será utilizada por los nueve (09) funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley. Y otros servicios que no ofrezca la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá ser demostrado. Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales”.

Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2022 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación. ...”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a Educación del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2022, a la funcionaria ANDREA CAROLINA PEREZ CAMPOS, en calidad de Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Floridablanca


ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará por valor de UN MILLON DE PESOS MLCTE (\$1.000.000) por el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme el recibo de fecha 1 y 24 de febrero de 2022, para el pago de pensión correspondiente a los meses de febrero y marzo, emitido por FINCARTE, Representada Legalmente por su propietaria SILVIA MARIA CAROLINA DIAZ HERRERA.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca, a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022)


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
Presidente

Proyectó: Jhon Alexander Carvajal Vasquez – abogado/cps
Revisó: Cielo Amado Suárez Secretaria General 

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel. 6751161

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		110-10-01

Floridablanca, 22 de Febrero de 2022



24/feb/2022
4:01 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remite: Andrea Carolina Perez Campos
Destinatario: 110 - Amado Suares Cielo Magaly
Asunto: PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
Radicado No.: 2210000037 Folios: 6 Anexos: 0

Doctora
CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
Secretaria General Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: solicitud Bienestar / rubro educación

Doc. Juan

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el plan de bienestar, solicito el favor se aplique para el rubro de educación, para el beneficio de mi hijo SANTIAGO BARAJAS PÉREZ.

Conforme a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente que el rubro asignado sea a educación por el valor aprobado según la resolución 020 de 2022.

Solicito por favor hacer efectivo este apoyo, girando a la siguiente cuenta.
Anexo Rut, certificación Bancaria, recibo, registro civil y solicitud de la petición.

Nombre del titular de la cuenta y Representante Legal	SILVIA MARIA CAROLINA DÍAZ SERRANO
Numero de Identificación	CC: 1098761744
Número de cuenta	518-000102-88
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCOLOMBIA

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA PÉREZ CAMPOS
Secretaria de Comisiones.

Folios (5)



Jardín Infantil Fincarte

Aprobado Según Resolución MEN 5719 del 2 de Agosto del 2019

JARDIN INFANTIL FINCARTE CERTIFICA QUE:

El estudiante **Santiago Barajas Pérez** identificado con Registro Civil 1097143730 de Bucaramanga Santander, actualmente se encuentra matriculado para iniciar sus estudios de preescolar en Febrero del 2022, en un horario de 7:00 a.m. a 01:00 p.m.

A petición de la parte interesada y para los usos legales que convengan, se expide la presente constancia en Floridablanca Santander a los 04 días del mes de Febrero del año 2022

Silvia Diaz Serrano

Silvia María Carolina Diaz Serrano
Directora Jardín Infantil Fincarte



NIT:94.102.717.737-7

Fecha de Emisión: Febrero 24 2022

BARAJAS PEREZ SANTIAGO

Concepto	Valor
PENSIÓN MARZO 2022	500.000
Hasta 05/03/2022	Pague 500.000
Hasta 15/03/2022	Pague 508.000



NIT:94.102.717.737-7

Fecha de Emisión: Febrero 01 2022

BARAJAS PEREZ SANTIAGO

Concepto	Valor
PENSIÓN FEBRERO 2022	500.000
Hasta 05/02/2022	Pague 500.000
Hasta 15/02/2022	Pague 508.000



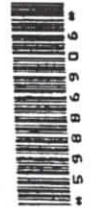
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

59886906

NUIP 1097143730



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina						
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 07	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código C S E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA						

Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
BARAJAS	PEREZ *****
Nombre(s)	
SANTIAGO *****	
Fecha de nacimiento	
Año 2018	Mes D I C
Día 12	
Sexo (en letras) Masculino	
Grupo sanguíneo O	
Factor RH Positivo	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)	
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14947460-8

Datos de la madre o padre (Para casos de posibles indígenas con línea matrilineal, o parajes del mismo sexo, anotar al progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
PEREZ CAMPOS ANDREA CAROLINA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC NRO. 1.098.694.037	COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de posibles indígenas con línea matrilineal, o parajes del mismo sexo, anotar al progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
BARAJAS DUEÑES OSCAR JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC NRO. 91.540.756	COLOMBIANO

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
BARAJAS DUEÑES OSCAR JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC NRO. 91.540.756	



Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018	HERNANDEZ VELAZCO
Mes D I C	NOTARIO SÉPTIMO CÍRCULO DE BUCARAMANGA
Día 13	
	Nombre y firma

Reconocimiento poterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
JSS	
REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO DE SANTANDER	
14 DIC 2018	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO